RESOLUCION 018 DE 2019
(19 DE SEPTIEMBRE)

"Por la cual se designa el Decano para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Surcolombiana".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los artículos 24° y 45° del Acuerdo 075 de 1994 -*Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 44 del Acuerdo 075 de 1994, modificado por el artículo 6°, del Acuerdo 025 de 2004. *"El decano será designado por el Consejo Superior de la Universidad para un período de tres (3) años, de conformidad con lo establecido en el presente estatuto. Podrá ser designado para otros periodos consecutivos o no".*

Que el Artículo 45° del Acuerdo 075 del 7 de diciembre de 1994,- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, modificado por el Acuerdo 025 del 2 de julio de 2004, establece el procedimiento para designar los decanos de facultad.

Que mediante Resolución N° 008 del 12 de agosto de 2016, el Consejo Superior Universitario Designó en el cargo de Decano de Universidad, Código 0085, Grado 17, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales Humanas, al señor FABIO ALEXANDER SALAZAR PIÑEROS, para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el Rector.

Que por lo anterior, mediante Resolución N° P1935 del 19 de septiembre de 2016, el señor Rector nombró en el cargo de Decano de Universidad, Código 0085, Grado 17, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, al señor FABIO ALEXANDER SALAZAR PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.665.668 de Bogotá, para el periodo estatutario de tres (3) años, contados a partir del 23 de septiembre de 2016, de conformidad al Acta de Posesión N° 195 de la misma fecha.

Que por lo anterior, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 032 del 21 de agosto de 2019, convocó al proceso de designación para seleccionar y designar Decano en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Surcolombiana.

Que en virtud de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, según Acta No. 024, de fecha 29 de julio de 2019, realizó la sustentación se las propuestas programáticas por cada uno de los dos candidatos inscritos y admitidos para optar al cargo de Decano de esta Facultad integrando la lista, así: OSCAR IVÁN FORERO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.209.464, ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO identificada con cédula de

RESOLUCION 018 DE 2019
(19 DE SEPTIEMBRE)

ciudadanía No. 36.069.503 y WILLIAN SIERRA BARÓN identificado con cédula de ciudadanía 12.203.568.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2019, según Acta 029, escuchó y analizó las propuestas programáticas de los señores: OSCAR IVÁN FORERO MOSQUERA, ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO y WILLIAN SIERRA BARÓN.

Que se aprobó la modalidad de votación nominal para la designación de Decano de la Facultad de *Ciencias Sociales y Humanas*, cuyo resultado fue el siguiente:

ASPIRANTE	VOTACIÓN
OSCAR IVÁN FORERO MOSQUERA	2
ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO	0
WILLIAN SIERRA BARÓN	6
ABSTENCIONES	0

Que según el numeral 7° del Artículo 45 del Acuerdo 075 de 1994 - *Modificado por el Artículo 7° del Acuerdo 025 de 2004-* para la designación de Decano, se requiere el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Superior Universitario, es decir, el voto favorable de 5 de sus miembros.

Que una vez efectuada y analizada la votación por el Consejo Superior Universitario, se constató que el aspirante WILLIAN SIERRA BARÓN, obtuvo la mayoría absoluta de los votos de los integrantes del Consejo Superior Universitario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar en el cargo de Decano de Universidad, Código 0085, Grado 17, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, al señor WILLIAN SIERRA BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 12.203.568, para el periodo estatutario de tres (3) años, que se contarán a partir de la fecha de su posesión ante el Rector, una vez culmine el periodo de nombramiento el señor FABIO ALEXANDER SALAZAR PIÑEROS, esto es a partir del 23 de septiembre del año 2019.

ARTÍCULO 2°. El señor WILLIAN SIERRA BARÓN, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, deberá rendir informes periódicos semestrales al Rector y a la comunidad universitaria sobre la gestión realizada.

ARTÍCULO 3°. Notificar el contenido de la presente Resolución, al señor WILLIAN SIERRA BARÓN, en los términos de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.

RESOLUCION 018 DE 2019
(19 DE SEPTIEMBRE)

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución: al Rector y al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2019.

GERMAN ANTONIO MELO OCAMPO
Presidente

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria